



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-764

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SBS-INIF-DNIF1-2011-727 de 09 de septiembre de 2011, se autorizó a BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO el establecimiento de la "Agencia City Mall Express" ubicada en el Centro Comercial "City Mall", en las calles Benjamín Carrión y Felipe Pezo, Etapa X, de la Urbanización La Alborada dentro de las instalaciones del Megamaxi, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas;

QUE mediante oficio No. ADM-SUBG-069-2019 de 20 de mayo de 2019, la señora Martha Cecilia Paredes Díaz, Vicepresidenta Ejecutiva y el doctor Jorge Alvarado Carrera Secretario General - Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. Produbanco, notifican a este organismo de control, la decisión adoptada por el Directorio del Banco, de proceder al cierre definitivo de la referida agencia;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2019-0822-M de 23 de julio de 2019, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR al BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, el cierre definitivo de la "Agencia City Mall Express" ubicada en el Centro Comercial "City Mall", ubicado en las calles Benjamín Carrión y Felipe Pezo, Etapa X, de la Urbanización La Alborada dentro de las instalaciones del Megamaxi, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación nacional, el texto íntegro de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

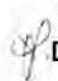


Resolución No. SB-DTL-2019-764
Página No. 2

ARTICULO 4.- DISPONER que el BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de julio de dos mil diecinueve.



 **Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila**
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de julio de dos mil diecinueve.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, (E)

